

GACETA MUNICIPAL



Valle de Bravo

Gobierno Municipal
2022 - 2024

GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO

*2022 AÑO DEL QUINCENTENARIO DE LA FUNDACIÓN
DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO*

VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO A 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022

AÑO 1, GACETA NÚMERO 8, SECCIÓN TERCERA.

MICHELLE NÚÑEZ PONCE, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, con fundamento en los artículos 123, 128 fracciones III y XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 párrafo primero, 30, 31 fracción XXXVI, 48 fracción III, 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; publica:

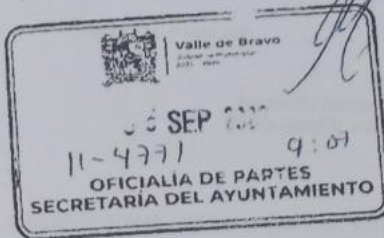
SUMARIO

- **EDICTO 5/2021 Relativo al Procedimiento Especial sobre Declaración de Ausencia con número de expediente 2634/2021.**



PMVB/PRC/ 004 1 septiembre/2022

C.C.P. Sandoval



Toluca de Lerdo México;
2 de septiembre de 2022
20511A000/0364/2022

**DOCTORA
MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE VALLE DE BRAVO
PRESENTE**

Estimada Presidenta:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 12 fracción I y 13 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, y por instrucciones del C. Luis Felipe Puente Espinosa, Secretario General de Gobierno, remito a Usted, con absoluto respeto a la autonomía municipal, copia del oficio número 850/2022 suscrito por el licenciado Hernán Bastida Jiménez, Secretario del Juzgado Familiar en Línea del Poder Judicial del Estado de México, por medio del cual requiere apoyo para llevar a cabo la publicación del edicto relativo al Procedimiento Especial sobre Declaración de Ausencia con número de expediente 2634/2021, en las páginas oficiales de los Ayuntamientos que integran nuestra entidad federativa.

En ese sentido, y en aras de fortalecer la coordinación y colaboración entre los poderes del estado, le solicito respetuosamente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que, en el ámbito de su competencia, se dé cumplimiento al requerimiento de la autoridad judicial.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

**LIC. EDGAR IGNACIO BELTRÁN GARCÍA
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO VALLE DE TOLUCA**

c.c.p. C. Luis Felipe Puente Espinosa, Secretario General de Gobierno.
c.c.p. Lic. Ricardo de la Cruz Musalem, Subsecretario General de Gobierno.
c.c.p. Lic. Hernán Bastida Jiménez, Secretario del Juzgado Familiar en Línea del Poder Judicial.
FVL/hsdg

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SUBSECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO VALLE DE TOLUCA**

Av. Miguel Hidalgo Oriente num. 505, col. Santa Clara, C.P. 50090, Toluca, Estado de México.
Tel.: (722) 215 09 31, 215 0678.



JUZGADO: JUZGADO FAMILIAR EN LINEA DEL ESTADO DE MEXICO

CONTENIDO DEL DOCUMENTO

EDICTO

El presente edicto se emite en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 17 (diecisiete) de diciembre del 2021 (dos mil veintinueve), dictado en el expediente número 2634/2021, promovido por EDGAR OMAR FERNANDEZ SANCHEZ, DIANA LAURA FERNANDEZ SANCHEZ y MARIA DEL ROCIO FERNANDEZ SANCHEZ, en vía de PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA respecto de FERMIN FERNANDEZ RIVERA. Para acreditar su causa de pedir, en lo medular manifiesta:

El C. FERMIN FERNANDEZ RIVERA, de estado civil soltero, de 54 años de edad, originario de la Ciudad de Mariano Matamoros, tuvo su último domicilio en la Calle Mariano Matamoros, Número 104, Barrio de San Mateo, Municipio de Metepec, Estado de México. Hasta entre los días cinco al diez de mayo del dos mil veintinueve, fecha en la cual se ausento, al parecer definitivamente, pues han transcurrido siete meses sin que se sepa de su paradero, ya que la última vez que se le vio fue en la casa de su hermano Miguel Ángel Fernández Rivera dejando su cartera y algunas pertenencias personales.

Existe la imperiosa necesidad de garantizar protección a la persona desaparecida y a su familia y más aún que existen bienes activos que a la fecha no cuentan con un representante legal que pueda ejercer actos de administración y dominio sobre los mismos y que se teme que los mismos puedan sufrir alguna afectación por algún tercero.

LUGAR DONDE SE PRESUME QUE OCURRIÓ LA DESAPARICIÓN: Calle Mariano Matamoros, Número 104, Barrio de San Mateo, Municipio de Metepec, Estado de México.

LUGAR EN DONDE SE ESTA LLEVANDO A CABO LA INVESTIGACION:

Fiscalia Especializada para la Investigación y persecución de Delitos en Materia de Desaparición Forzada de Personas y la Desaparición cometida por Particulares con sede en Toluca, México carpeta de investigación con número NICFPD/FPD/00/MPI/918/01050/21/05 con número NUCTOL/FPD/FPD/107/140519/21/05

Por lo que con fundamento en el artículo 18 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de México, se ordena llamar a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de Declaración Especial de Ausencia de FERMIN FERNANDEZ RIVERA, por medio de TRES EDICTOS que se publicaran en el BOLETIN JUDICIAL, en el Periódico Oficial 'GACETA DE GOBIERNO' y en las páginas oficiales de la COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE MÉXICO, DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, mediando entre cada edicto un plazo de CINCO DÍAS NATURALES, sin costo alguno para EDGAR OMAR FERNÁNDEZ SÁNCHEZ.

En el entendido de que deberán informar a este órgano jurisdiccional el cumplimiento que realicen sobre la publicación de los edictos, informe que contendrá la fecha de la primer y última publicación que se realice.

Se expide en Toluca, México, 20 (veinte) de diciembre de 2021 (dos mil veintinueve) a las 09:26 hrs.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

Fecha y Hora de creación de este archivo: 21/12/2021
09:26

Página 2 de 2

Número de EDICTOS: 5/2021

Fecha de Registro: 21 de diciembre de 2021 a las: 09:26 hrs.

FIRMANDO LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADO HERNAN BASTIDA JIMENEZ ,
EN TÉRMINOS DEL ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DIECINUEVE DE
OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, PUBLICADO EN LA CIRCULAR 61/2016; Y ELECTRÓNICAMENTE
CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR 39/2017 , QUE CONTIENE EL ACUERDO DEL
PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

Michelle Núñez Ponce

Presidenta Municipal Constitucional

Pastor Nava Montoro

Síndico Municipal

María Magdalena Rodríguez Benítez

Primera Regidora

Diego Elí Jiménez Jasso

Segundo Regidor

Marta Ma. del Carmen Delgado Hernández

Tercera Regidora

Noé Rebollar Rocha

Cuarto Regidor

Lorna Irania Marín Piña

Quinta Regidora

Adrián Carlos Benítez García

Sexto Regidor

Alejandro Reyes Jaramillo

Séptimo Regidor

Edgar Ledezma Bernal

Secretario del Ayuntamiento

La Gaceta Municipal es el Órgano Informativo del Honorable Ayuntamiento de Valle de Bravo, Estado de México. Su publicación está a cargo del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Edgar Ledezma Bernal.

Domicilio: Calle 5 de Febrero 100, Centro, 51200 Valle de Bravo, México Tel. 726 262 8060.